

CHILE - Carta a Ministerio del Interior por sucesos de Ercilla

José Aylwin Oyarzún, Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas

Martes 19 de febrero de 2008, por [Ariel Zúñiga](#)

08 de febrero de 2008 - [Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas](#).

Estimado Sr. Ministro:

Por la presente me dirijo a Usted a objeto de informarle de los graves hechos ocurridos los días 2 y 3 del presente mes en la ciudad de Ercilla, región de la Araucanía, a raíz de incidentes durante los cuales funcionarios de carabineros, junto con realizar detenciones arbitrarias de personas mapuche, les agredieron física y verbalmente, en actuaciones que bien podrían calificarse como tortura.

Los hechos ocurrieron en medio de las celebraciones del aniversario de la comuna de Ercilla y en momentos en que se realizaba un show al aire libre en la plaza pública de dicha ciudad. Según relatos de testigos presenciales, se estaba en la mitad del show cuando carabineros irrumpió disolviendo la actividad ciudadana, procediendo a detener a diversas personas, imputándoles desordenes públicos, en circunstancias que hasta ese momento la actividad se desarrollaba en forma tranquila.

Un hecho de especial gravedad es el que afectó a Juan Huenchullan Cayul, de 18 años de edad, quien aproximadamente a las 22 horas de esa noche regresó a Ercilla procedente de Temuco, ciudad en la que realiza su práctica profesional.. Antes de emprender el camino hacia su comunidad -Temucucui- pasó a la plaza de Ercilla para ver si encontraba locomoción que lo pudiera llevar hasta dicha localidad distante a 12 kilómetros. En ese momento fue detenido por carabineros pertenecientes a las Fuerzas Especiales de la Prefectura de Malleco, quienes actuaron sin realizar el control de identidad y sin mediar provocación alguna de su parte. En la ocasión Juan Huenchullan Cayul fue golpeado e insultado por carabineros, quienes lo identificaron como comunero de Temucucui.

Al percatarse de lo ocurrido, comenzó a acercarse gente que participaba en la celebración, así como algunos comuneros de Temucucui, quienes al reconocer que se trataba de un miembro de su comunidad, intentaron intervenir para impedir que siguiera siendo golpeado por los policías. Producto de los forcejeos y del intento de evitar la golpiza de carabineros, resultaron detenidos:

- Miguel Angel Villanueva Nahuel de la comunidad Coñomil Epuleo, Sector (lof) Collico.
- Luis Arzola Ancaluan de Temucucui.
- Henry Queipul Morales de Temucucui.
- Juan Huenchullan Cayul de Temucucui.
- Victor Colihuinca, menor de 15 años de la comunidad Ankapi Ñancuhew.

En el intertanto fue detenido, además, Victor Hugo Calhueque Millanao de la comunidad Huañaco Millao, sector (lof) Chacaico, quién venía saliendo de su trabajo en una seleccionadora de arándanos en donde se desempeña como temporero.

Por otro lado, el comunero Mihael Carbone Queipul, resultó con un profundo corte en su cráneo a consecuencia de un culatazo que le propinó un carabinero con su arma de servicio. A raíz de su herida, este concurrió hasta el consultorio de Ercilla a que le prestaran los primeros auxilios, terminando con varios puntos de sutura en su herida. En dicho consultorio el paramédico le recomendó que dejara constancia en la Tenencia de Carabineros producto de la gravedad de la lesión y posibles secuelas.

Siguiendo dicha recomendación, se trasladó hasta la Tenencia de Carabineros, donde también fue detenido y nuevamente golpeado.

Todos los detenidos fueron posteriormente trasladados hasta la comisaria de Collipulli, donde quedaron detenidos a la espera del control de detención.

Alrededor de las 1 de la madrugada Marcelo Villanueva Nahuel, comunero mapuche del Collico, facilitador intercultural del consultorio de Ercilla, y hermano de uno de los detenidos, se trasladó hasta la comunidad de Temucuicui a informar de lo sucedido al werken Jorge Huenchullan Cayul, quien concurrió hasta la ciudad de Ercilla con la intención de averiguar en el consultorio y en la Tenencia de Carabineros sobre del estado de los detenidos.

Al llegar a las dependencias policiales, carabineros de Ercilla les manifestaron que funcionarios policiales de Collipulli estaban a cargo de los detenidos, conminándonos a que esperasen cinco minutos. En ese instante arribaron hasta el lugar carabineros de Fuerzas Especiales procediendo a detener a Jorge Huenchullan Cayul y a Marcelo Villanueva Nahuel, siendo trasladados hasta la Comisaria de Collipulli. Durante el trayecto fueron golpeados con las culatas de las armas de servicio. Asimismo, fueron amenazados e insultados con epítetos racistas al tenor de: “indios tales por cuales, así que ustedes son los de Temucuicui, ustedes no se merecen vivir, hablen ahora, hagan la denuncia indios de mierda. Los vamos a hacer cagar!!!”

Una vez en la celda de la comisaría de Collipulli, Juan Huenchullan fue rociado en la cara por un gas lacrimógeno spray, sin que se le prestara ningún tipo de ayuda por personal de carabineros, quienes se burlaban de los mapuche detenidos.

En tanto Jorge Huenchullan Cayul, Victor Calhueque Millanao, Henry queipul Morales y Marcelo Villanueva Nahuel fueron amarrados a un poste entre un pasillo de la comisaria y otra dependencia, permaneciendo toda la noche en ese estado.

El domingo 3 febrero los detenidos, que estuvieron mas de 13 horas en dependencias policiales siendo interrogados y golpeados por carabineros -según sus relatos-, fueron trasladados alrededor de las 15⁰⁰ horas hasta el Tribunal de Garantía de Collipulli para la realización del control de la detención. Aquí se les formalizó por desordenes públicos, y se les abrió un proceso por justicia militar imputándoseles el delito de atentado en contra de carabineros, aplicándoles medidas cautelares.

En su actuar Carabineros ha procedido con total desprecio hacia la población civil, y en especial, hacia los mapuche que allí se encontraban, vulnerando sus garantías constitucionales.

Aun cuando por ser los hechos aquí relatados constitutivos de delito van a ser entregados al conocimiento de la justicia, y por su gravedad han sido dados a conocer usted, así como también al Relator de la ONU para los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, le solicitamos en su calidad de Ministro del Interior ordenar la investigación y sanción de estas conductas claramente contrarias a los derechos humanos, cometidas por carabineros en contra de personas mapuche. Ello a objeto de evitar que estas se repitan a futuro y de que permanezcan en la impunidad

Cabe señalar que durante el último año el Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas se ha reunido con, entre otras personalidades, el Ministro del Interior, Belisario Velasco, el General Bernal, Director General de Carabineros, y el Sub Secretario del Interior Sr. Felipe Harboe, para manifestarle nuestra preocupación por la persistencia de situaciones de violencia policial en contra de los mapuche, e instándoles a adoptar medidas para investigarlas y sancionar a los responsables.

La ocurrencia de los hechos de los que aquí se informa da cuenta de que nuestras denuncias no han sido tomadas en consideración por dichas autoridades.

Al respecto cabe recordar a Usted que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en sus recientes observaciones al informe de Chile relativo al progreso en el goce de los derechos reconocidos en

el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU de que es signatario, manifiesta su preocupación por el hecho de que en el país "...continúan dándose casos de malos tratos por parte de las fuerzas del orden, principalmente al momento de efectuar la detención y, en contra de las personas más vulnerables, incluyendo a las más pobres".

Frente a esta realidad el Comité pide al Estado "...tomar medidas inmediatas y eficaces para poner fin a esos abusos, vigilar, investigar y cuando proceda, enjuiciar y sancionar a los funcionarios de la policía que cometan actos de malos tratos en contra de grupos vulnerables. El mismo Comité señala que "el Estado parte debería hacer extensivos los cursos de derechos humanos a todos los integrantes de las fuerzas del orden".

Esperando una acogida a esta solicitud, le saluda atentamente

José Aylwin Oyarzún
Co-Director
Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas
Antonio Varas 428
Temuco, Chile

[Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.](http://www.observatorio.cl)

(45) - 213963

cc. Felipe Harboe, Subsecretario del Interior.
Rodrigo Egaña, Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas
Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de la ONU para los derechos indígenas.

<http://www.observatorio.cl/contenidos/naveg/navTpl.php?id=20080209050338>